



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



6402

Sucre, 20 de noviembre de 2024
H.C.M. PIE N° 173/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 129 de 20 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3229/24, emitido por el Concejal Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 173/24 AL DR. ENRIQUE LEAÑO PALENQUE, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

De mi mayor consideración:

En mi calidad de Concejal Múncipe, realicé una inspección a la PLAZA ALTO DE LA ALIANZA (EL RELOJ), AV. JAIME MENDOZA SECTOR VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, CALLE MAN CÉSPED, CALLE OSTRIA REYES SECTOR BANCO UNIÓN (ACERAS Y CALZADAS), donde se ha podido observar:

- 1) Caseta de venta de hamburguesas en la plaza denominada comúnmente el Reloj, la poca iluminación en esta Plaza como ramas que están a punto de caer, heces fecales, jardines en mal estado, deterioro de la estatua de esta plaza, no existe atención de la guardia municipal que se encuentra en la parte superior de la biblioteca del Reloj.
- 2) Invasión de las aceras de la Av. Jaime Mendoza desde la altura del Reloj por parte de las tiendas comerciales (ferreterías) que en plena acera colocan calaminas fierros, y otros elementos de construcción.
- 3) Calle Man Césped desde la esquina de la calle Destacamento 130 hasta la calle Claudio Peñaranda, se pudo observar invasión a las aceras y calzadas por las tiendas comerciales de ropa usada, la construcción de casetas de venta de material del hogar (focos, cables, etc.) adheridas a las tiendas comerciales como fueran parte de los inmuebles, el parqueo de movilidades en doble fila, aspecto que se agrava los fines de semana.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



4) Calle Ostría Reyes sector Banco Unión hasta la calle Vicente Donoso, se pudo observar invasión a las aceras y calzada por las tiendas comerciales de televisores, zapatos, maquillaje, aspectos que están prohibidos y sancionados por la Ley Municipal Autónoma N° 032/14, LEY DE OCUPACIÓN Y USO DE ESPACIO PÚBLICO y su Reglamento.

De conformidad a los Art. 14 y 15 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales y las Unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal, remita afirmando con documentación de respaldo legible la respuesta a PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, a los puntos supra descritos, estableciendo:

1. Qué Secretarías y Unidades del Ejecutivo Municipal son responsables para dar cumplimiento a la Ley Municipal Autónoma 032/14 y su Reglamento."



2. Que acciones está ejecutando o planeando ejecutar en estas calles, PLAZA ALTO DE LA ALIANZA (EL RELOJ), AV. JAIME MENDOZA SECTOR VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, CALLE MAN CESPED, CALLE OSTRIA REYES SECTOR BANCO UNION (ACERAS Y CALZADAS), las Secretarías y Unidades responsables del cumplimiento de la Ley 032/14 y su Reglamento para restablecer el orden en esta zona."



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



3. Qué acciones asumirá (administrativas y legales) el Ejecutivo Municipal para el retiro inmediato de las casetas fijas adosadas a los inmuebles de la calle Man Césped y recuperación de las aceras a favor del Municipio."



4. Que acciones asumirá (administrativas y legales) el Ejecutivo Municipal para la recuperación de las aceras, con lo cual se garantice la seguridad de peatones, compradores, considerando que las aceras son de propiedad del Municipio.





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

5. Que acciones se tiene planificado para el despeje de la calzada de estas calles para que exista un tráfico vehicular fluido, y sancionar a propietarios y comerciantes que colocan objetos (cajas, artefactos, canastas de ropa), parqueo en doble fila que impide el normal tráfico vehicular especialmente los fines de semana, poniendo en riesgo de sufrir accidentes a la población.



- 6.Cuál es el cronograma de intervenciones que tiene previsto para atender esta problemática y dar cumplimiento a la Ley Municipal 032/14 y su reglamento, puesto que es deber de todo Servidor Público (electo o designado) cumplir y hacer cumplir la Ley y velar por la seguridad de la población."

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sr. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

